



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00898504- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 13 (TRECE) HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARCELA GUTIERREZ, DNI 16.194.344 (LEG. 39572), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

Los certificados médicos particulares, firmados por el Dr. Oscar O. GORGA, MP 24405/5, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARCELA GUTIÉRREZ**, DNI, 16.194.344 (Leg. 39572) en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa II: Química (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa I: Física (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Química (Cód. 318), en un cargo interino de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235) y en un cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203), **desde el 02/03/2024 y hasta el 25/04/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-71-E-UNC-DIR#ESCMB y su rectificativa RDIR-2024-77-E-UNC-REC se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/03/2024 y hasta el 29/03/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Marcela Gutiérrez - DNI, 16.194.344 (Leg. 39572); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

-DNI 22.793.764 (Leg. 53405) - **GABRIELA EUGENIA OLALLA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Química (Cód. 318), *desde el 30/03/2024 y hasta el 25/04/2024*.

-DNI 20.197.248 (Leg. 48214) - **JORGE DANIEL GAIDO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Química (Cód. 318), *desde el 30/03/2024 y hasta el 25/04/2024*.

- DNI 40.815.004 (Leg. 55332) -**DAYANA STEFANIA ALVAREZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: Física (Cód. 318), *desde el 26/03/2024 y hasta el 25/04/2024*.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.